

Reynosa, Tamaulipas, 21 de noviembre de 2017.

COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS.

C.P. ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE, Secretaria de Finanzas y Tesorería del R. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren el artículo 72, fracción IX, 158 y 159 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios; Artículo 61, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y, El artículo 17, del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, pongo a su consideración el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, el cual contempla las estimaciones de los Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública; Participaciones y Aportaciones; y, Deuda Pública, para el siguiente ejercicio fiscal.

En ese mismo orden de ideas, el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que los presupuestos de egresos deberán ser aprobados por los Ayuntamientos a más tardar el 30 de noviembre del año inmediato anterior al que se trate, y se enviarán al Ejecutivo del Estado para su publicación dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre, debiendo publicarse a más tardar el 31 de dicho mes para expensar durante el período de un año, a partir del 1 de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo del municipio.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 49, fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas vigente, en donde se establece la atribución al

Cabildo de aprobar anualmente el presupuesto de egresos del Municipio y que para el ejercicio fiscal 2018 se ha estimado contar con un presupuesto de ingresos por un importe de 1 mil 908 millones 184 mil 314 pesos con 84 centavos.

Es así como se presenta ante ustedes la aplicación de los Criterios Generales de Política Económica, dados a conocer por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en el que se explican entre otras variables macroeconómicas la economía mexicana, el crecimiento económico, la inflación, las tasas de interés, el tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense, el precio de la mezcla mexicana de petróleo y la producción de petróleo esperada, para lo cual doy a conocer las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El presente documento fue elaborado tomando en consideración e integrando los documentos que señala el **CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS** y que se describen a continuación:

1. Descripción de los programas base del presupuesto, objetivo y unidad responsable.

Programa	Objetivo	Unidad Responsable
Ciudad Competitiva	Propiciar el desarrollo económico mediante el apoyo a la innovación, el emprendimiento y el fortalecimiento de las empresas.	Secretaría de Desarrollo Económico. Secretaría de Finanzas y Tesorería. Secretaría del Ayuntamiento.
Ciudad de Oportunidades	Lograr la integración de la población en general, en los procesos de toma de decisiones de la administración, promover la participación colectiva en el	Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes.

	proyecto de Reynosa, del que todos formamos parte.	
Ciudad de Todas y Todos	Atender y orientar de manera eficiente, rápida y expedita las demandas de la ciudadanía para su debida canalización y conclusión.	Secretaría de Desarrollo Social. Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes.
Ciudad Libre y en Paz	Operar un nuevo modelo de seguridad pública con tecnología de punta para la atención inmediata a las amenazas y peligros de la ciudadanía.	Secretaría de Seguridad Pública.

2. Estimación de ingresos

Rubro de Ingreso	2017 c	2018 p	Variación Absoluta	Variación Relativa
Impuestos, Derechos y Mejoras	\$ 343,493,488.42	405,143,856.36	\$ 61,650,367.94	17.95%
Productos	\$ 11,495,679.87	11,840,550.26	\$ 344,870.39	3.00%
Aprovechamientos	\$ 4,402,586.40	4,534,663.99	\$ 132,077.59	3.00%
Participaciones y Aportaciones	\$ 1,314,163,314.19	1,366,631,507.86	\$ 52,468,193.67	3.99%
Convenios y Programas	\$ 123,324,103.13	120,033,736.37	-\$ 3,290,366.76	-2.67%
Totales	\$ 1,796,879,172.01	1,908,184,314.84	\$ 111,305,142.83	6.19%

c/cierre esperado

p/proyecto

3. Ingresos y gastos reales del último ejercicio fiscal.

Ingresos 2016.

Rubro de Ingreso	Importe
1. Ingresos de Libre Disposicion (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,524,421,763.00
A. Impuestos	147,091,196.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	18,372.00
D. Derechos	76,280,175.00
E. Productos	2,879,398.00
F. Aprovechamientos	1,682,003.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00
H. Participaciones	1,295,932,187.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboracion Fiscal	0.00
J. Transferencias	0.00
K. Convenios	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	538,432.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0.00
A. Aportaciones	0.00
B. Convenios	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	1,524,421,763.00
Datos Informativos	
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposicion	
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00

Egresos 2016

OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,512,331,996.00
A. Servicios Personales	468,497,872.00
B. Materiales y Suministros	142,721,806.00
C. Servicios Generales	373,966,196.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	134,780,984.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,115,456.00
F. Inversión Pública	173,922,242.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
H. Participaciones y Aportaciones	10,731,155.00
I. Deuda Pública	205,596,285.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0
A. Servicios Personales	
B. Materiales y Suministros	
C. Servicios Generales	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
F. Inversión Pública	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
H. Participaciones y Aportaciones	
I. Deuda Pública	
3. Total del Resultado de Egresos (3 = 1 + 2)	1,512,331,996.00

4. Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso.

Ingresos

Conceptos de Ingresos	2017 c
Impuestos, Derechos y Mejoras	\$ 343,493,488.42
Productos	\$ 11,495,679.87
Aprovechamientos	\$ 4,402,586.40
Participaciones y Aportaciones	\$ 1,314,163,314.19
Convenios y Programas	\$ 123,324,103.13
Totales	\$ 1,796,879,172.01

c/cierre esperado

Egresos

Conceptos de Egresos	2017 c
Servicios Personales	\$ 337,994,081.86
Materiales y Suministros	\$ 28,641,901.85
Servicios Generales	\$ 119,797,598.59
Transferencias y Asignaciones	\$ 170,341,300.05
Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 53,187,529.58
Inversión Pública	\$ 408,586,347.91
Participaciones y Aportaciones	\$ 27,125,488.02
Deuda Pública	\$ 94,369,246.53
Totales	\$ 1,796,879,172.01

c/cierre esperado

5. Situación de la deuda pública al final del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá en el ejercicio fiscal en curso y la que se tendrá en el siguiente.

Concepto	2016	2017c	2018c
Deuda Pública	690,631,777.00	711,350,730.31	732,691,252.22

c/cierre esperado

6. Situación de la Tesorería al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá al fin de los ejercicios fiscales en curso e inmediato siguiente.

Año	Situación de la Tesorería
2016	En el mes de septiembre se realiza la entrega recepción de los recursos de la tesorería con los hechos y circunstancias que obran en la Secretaría de la Contraloría Municipal. Por lo que se refiere a los cortes de los últimos tres meses del ejercicio, estos se presentaron ante la Auditoría Superior del Estado en tiempo y forma, en relación al paquete económico 2017, se presentó al Cabildo los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos, así como al Congreso la Iniciativa de Ley de Ingresos 2018 en tiempo y forma, siendo aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado. La razón circulante del ejercicio 2016 es de 1.58
2017	En el mes de enero se inicia el ejercicio con el propósito de reducir el gasto en remuneraciones y ampliar el relativo a inversión pública, sin demérito de los programas del Plan Municipal de Desarrollo, en relación al paquete económico 2018, se presentó al Cabildo el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos en tiempo y forma, siendo aprobado por el Cabildo. la razón circulante 2017 es de 1.58
2018	Se espera la entrega recepción de los recursos y bienes que conforman la tesorería en los términos de la ley respectiva, estimando que el presupuesto de ingresos y egresos en su calendario estacional se encuentre cobrado y pagado al 83%, así también se estima que las obligaciones establecidas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Disciplina Financiera y en la Ley de Contabilidad Gubernamental se encuentren cumplimentadas al 30 de septiembre.

7. Estado de Situación Financiera

Cuenta	2016	2017c	2018c
ACTIVO			
Activo Circulante	145,231,918.00	149,588,875.54	154,076,541.81
Derechos a Recibir Efectivo	14,218,412.00	14,644,964.36	15,084,313.29
Derechos a Recibir Bienes	18,282,769.00	18,831,252.07	19,396,189.63
Activo no Circulante	915,744,214.00	943,216,540.42	971,513,036.63
Suma de Activos	1,093,477,313.00	1,126,281,632.39	1,160,070,081.36
PASIVO			
Pasivo Circulante	208,927,059.00	215,194,870.77	221,650,716.89
Pasivo no Circulante	481,704,718.00	496,155,859.54	511,040,535.33
Suma del Pasivo	690,631,777.00	711,350,730.31	732,691,252.22
HACIENDA PÚBLICA			
Patrimonio Contribuido	566,223,900.00	583,210,617.00	600,706,935.51
Patrimonio Generado	-163,378,364.00	-168,279,714.92	-173,328,106.37
Suma la Hacienda Pública	402,845,536.00	414,930,902.08	427,378,829.14
Suma Pasivo mas Patrimonio	1,093,477,313.00	1,126,281,632.39	1,160,070,081.36

c/Cierre Esperado

8. Evaluación de los avances relacionados con la ejecución y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Clasificación Programática	Cumplimiento a 2017	Cumplimiento a 2018
Ciudad Competitiva	62%	100%
Ciudad de Oportunidades	74%	100%
Ciudad de Todas y Todos	80%	100%
Ciudad Libre y en Paz	85%	100%
Ciudad del Buen Vivir	88%	100%
Total	77.08%	100%

De igual manera contempla las norma emitida por el **CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)**, en materia de gasto, por lo que se presenta el Clasificador por Objeto del Gasto.

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica formándose la siguiente estructura:

CODIFICACIÓN			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
X000	XX00	XXX0	XXXX

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos. Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren.

Así también, se consideran las **REGLAS DE DISCIPLINA FINANCIERA** para el balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria a que hace referencia la ley de la materia, y que se describen a continuación:

1. Objetivos, estos se han clasificado en tres partes, el primero concerniente al aspecto financiero, el segundo al normativo, y el tercero al social.

I. El proyecto de egresos 2018 refleja el compromiso de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas municipales con la finalidad de promover el balance presupuestario sostenible en el marco de la responsabilidad hacendaria. Así, el proyecto de presupuesto de egresos del municipio mantiene para 2018, el compromiso de mantener el número de plazas del personal existente, así también continuar con las inversiones en obra pública como se ha venido realizando en la presente administración sin recurrir en un endeudamiento ante la previsión de menores ingresos en participaciones federales. Para 2018, el escenario de finanzas públicas del municipio se construyó considerando que el proyecto de egresos para 2018 tiene como objetivo preservar la estabilidad financiera como política presupuestal del municipio, enfatizando las acciones que permitirán mitigar los riesgos del contexto económico de nuestra región que tienen un impacto en las finanzas públicas municipales. El monto de los egresos del Municipio que se estima obtener en 2018 es de mil 908 millones 184 mil 314 pesos con 84 centavos, lo que implica un incremento de 19 por ciento, respecto al presupuesto de egresos del Municipio de Reynosa en 2017.

II. El cumplimiento a las obligaciones presupuestales contenidas tanto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades y Municipios, así como en el Código

Municipal para el Estado de Tamaulipas constituye el objetivo legal del presente proyecto.

- III. De igual forma, alcanzar los programas y proyectos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Reynosa 2016 - 2018, ligados al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, constituyen el objetivo social del presente proyecto.

2. Indicadores de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018 vinculados al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022.

En cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera para entidades Federativas y Municipios, se presentan de manera enunciativa quince indicadores representativos de un total de ciento cuarenta y cinco indicadores de desempeño, se describen a continuación:

- I. Operativos para disminuir las conductas antisociales

Indicador = (Número de Operativos 2017/ Número de Operativos 2016) * 100.

- II. Auditorias al desempeño institucional

Indicador = (Actas de Inicio de Auditoria/ Actas Finales de Auditoria) * 100.

- III. Publicación de información generada por las instituciones

Indicador= (Calificación IMCO año actual/ Calificación IMCO año anterior)*100.

- IV. Sectorización de servicios públicos primarios

Indicador = (Programas 2017 / Programas 2016)*100.

- V. Espacios públicos seguros y salubres

Indicador = (Espacios públicos seguros 2017/ Espacios públicos seguros 2016)*100.

VI. Recursos humanos eficientes

Indicador = (Recursos humanos otorgados/ Recursos humanos solicitados)*100.

VII. Participación de la sociedad civil

Indicador = (Consejos instalados /Consejos propuestos)*100.

VIII. Espacios públicos intervenidos con actividades recreativas

Indicador = (Actividades realizadas / Actividades programadas)*100.

IX. Exposiciones artísticas

Indicador = (Número de exposiciones realizadas / Número de exposiciones programadas)*100

X. Equipamiento y operativos de protección civil

Indicador = Total de equipo funcional/ Total de equipo asignado a funciones operativas

XI. Inspección de actividades que requieren licencia

Indicador = (Número de inspecciones practicadas / Número de actividades programadas) *100

XII. Abastecimiento de agua

Indicador = (Servicios realizados/ Servicios programados) *100

XIII. Servicios públicos iluminados

Indicador = (Espacios públicos iluminados 2017/ Espacios públicos iluminados 2016) *100

XIV. Servicios de recolección de basura

Indicador = (Toneladas de recolección de basura recolectada 2017/ Toneladas de recolección de basura recolectada 2017)*100

XV. Atención y seguimiento a quejas ciudadanas

Indicador = (Denuncias y quejas presentadas/ Denuncias y quejas atendidas)*100

3. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Las proyecciones de finanzas públicas municipales, consideran las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica para nuestro país, en materia de egresos estas estimaciones consideran lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (**CONAC**), que durante el mes de septiembre del año 2016, publicó los **CRITERIOS** para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Proyecciones de Ingresos y Egresos, Formatos 7a y 7b respectivamente, así como Resultados de Ingresos y Egresos, Formatos 7b y 7c respectivamente, mismos que se anexan al presente proyecto en cumplimiento los citados **CRITERIOS**.

4. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción.

Para la formulación de este presupuesto de egresos se ha tomado en cuenta la proyección de los ingresos presupuestarios para 2018 del gobierno federal que emplea supuestos prudentes y realistas, con un rango de crecimiento de entre 2.0 y 3.0%, la perspectiva se basa en el comportamiento estacional de los ingresos del ejercicio 2017 así como de la estabilización en los efectos de las políticas de Estados Unidos de Norteamérica; un tipo de cambio al cierre del año de 19.1 pesos por dólar; un incremento moderado en los precios del petróleo, a 46 dbp (dólares por barril de petróleo), que toma en cuenta las expectativas de los

analistas; un pequeño aumento en la plataforma de producción de petróleo; y un crecimiento inercial de los ingresos tributarios, consistente con el Acuerdo de Certidumbre Tributaria.

Sin embargo es puntual el señalar la caída durante el ejercicio 2017 de la plataforma de producción de petróleo que estimó en los Criterios Generales de Política Económica una producción de 1 millón 928 mil bpd (barriles de petróleo diarios), observando al inicio del segundo semestre de este año una caída en la producción que no se presentaba desde el año 1980, aunado a lo anterior a nivel municipal se prevé una recuperación en el cobro del impuesto predial, principal contribución de este municipio que pudiera esperar un crecimiento igual o por debajo respecto de los demás municipios de nuestro estado que compiten por una porción más grande de la bolsa participable de recursos federales, por lo que estas variables constituyen los riesgos más relevantes en el presente presupuesto.

5. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión

Los resultados de las finanzas públicas municipales en materia de egresos consideran lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (**CONAC**), que durante el mes de septiembre del año 2016, publicó los **CRITERIOS** para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Proyecciones de Ingresos y Egresos, Formatos 7a y 7b respectivamente, así como Resultados de Ingresos y Egresos, Formatos 7b y 7c respectivamente, mismos que se anexan al presente proyecto en cumplimiento los citados **CRITERIOS**.

6. Estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se ha formulado por perito externo el Estudio Actuarial de Pensiones, por lo que, a través del documento autorizado en los **CRITERIOS** emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (**CONAC**) en su formato 8, se anexa el resultado de este informe.

En relación a las disposiciones de la **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**, se dan a conocer las prioridades del gasto para el ejercicio 2018 por concepto de Servicios Personales, Gastos de Operación e Inversión Pública que se integran de la siguiente manera:

Remuneraciones	Importe
Dietas regidores y síndicos	14,509,029.15
Sueldo personal permanente	278,470,685.12
Retribución a representantes	626,365.32
Primas de antigüedad	1,546,084.08
Primas vacacionales y gratificaciones	14,006,514.12
Compensaciones	45,275,942.58
Aportaciones para seguros	2,762,258.22
Indemnizaciones	1,521,472.84
Prestaciones contractuales	199,751.20
Estímulos	15,384,894.32
Otras prestaciones	5,314,277.60
Total	379,617,274.54

Gastos de Operación	Importe
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	379,617,274.54
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	133,664,307.64
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	374,127,820.31
Comunicación Social	53,430,105.41

Obra Pública	Importe
CAPITULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	671,661,993.54
Edificaciones	27,272,528.18
Para el abastecimiento de agua	8,380,745.51
De urbanización	529,106,214.00
Vías de comunicación	102,918,217.00
Otras	3,984,288.85

Por lo que una vez expuestas las reglas del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, las de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, así como la de Contabilidad Gubernamental, se establecen las consideraciones capitulares siguientes:

En atención al clasificador por objeto del gasto, se establecen consideraciones para el **CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES** estableciendo la política de mantener en la actual administración pública municipal el número de plazas del personal de confianza que viene prestando sus servicios al cierre del ejercicio 2017 sin el demerito de la calidad de los servicios que se está obligado a cumplir conforme a las leyes vigentes con lo que se espera una disminución por un importe de 11 millones 60 mil 921 pesos con 46 centavos, respecto al aprobado del ejercicio 2017.

Continuando con el siguiente **CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS** de igual manera se establece la política de mantener los diferentes programas del plan municipal de desarrollo en materia de servicios públicos, con lo que se espera una disminución en el gasto por un importe de 147 millones 210 mil 64 pesos con 36 centavos respecto al aprobado del ejercicio 2017.

Respecto al **CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES** con las mismas consideraciones del capítulo 2000, que se espera una disminución en el gasto por

un importe de 31 millones 975 mil 353 pesos con 69 centavos respecto al aprobado del ejercicio 2017.

Con el propósito de apoyar a los que menos tienen con los requerimientos básicos de subsistencia el **CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** este capítulo presenta variaciones, estimando un incremento de 59 millones 426 mil 240 pesos con 36 centavos respecto al aprobado del ejercicio 2017.

Por su parte el equipamiento municipal requiere que el **CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTANGIBLES** actualice los bienes muebles necesarios para el cumplimiento del plan municipal de desarrollo por lo que se estima un incremento de 35 millones 133 mil 421 pesos con 80 centavos respecto al aprobado del ejercicio 2017.

Como ya fue informado en su oportunidad el Municipio de Reynosa presenta uno de los crecimientos más altos a nivel nacional en el **CAPITULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA** por lo que se mantiene la constante en obra pública y además como consecuencia de la eficiencia en el ejercicio del gasto se espera observar un crecimiento en obra pública por el orden de 478 millones 843 mil 675 pesos con 54 centavos, respecto al Presupuesto de Egresos 2017.

Por lo que se refiere al **CAPITULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**, que Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas por lo que se estima un crecimiento de 23 millones 247 mil 738 pesos con 28 centavos, en relación al ejercicio 2017.

Para el ejercicio fiscal 2018, la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios establece la entrada en vigor de disposiciones que impactan los diferentes capítulos del clasificador por objeto del gasto, con énfasis en el **CAPITULO 9000 DEUDA PÚBLICA** por lo que como consecuencia de la eficiencia en el ejercicio del gasto se espera observar una disminución en el pago de la deuda pública por el orden de 99 millones 22 mil 888 pesos con 59 centavos, respecto al aprobado en 2017.

Es así que los egresos del año fiscal 2018, se deberán reconocer en su ejercicio las disposiciones contenidas en la Ley de Gasto para el Estado de Tamaulipas, y en tratándose de la aplicación de recursos federales, en su caso, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Tomando en cuenta lo aquí plasmado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018, contiene la estimación de cada uno de los conceptos de egresos que deberá observar Municipio y que emanan del presupuesto de ingresos para el propio ejercicio fiscal 2018, que en su oportunidad fue presentado y aprobado por el Cabildo, bajo el principio de equilibrio presupuestal.

Ahora bien, para el ejercicio fiscal 2017, este Municipio aprobó un presupuesto de egresos por 1 mil 600 millones 802 mil 467 pesos, observando que para el ejercicio fiscal 2018, presenta un crecimiento esperado de 307 millones 381 mil 847 pesos con 86 centavos lo que representa un incremento del 19.20 por ciento en términos nominales y de un 16.20 por ciento en términos reales considerando los Criterios Generales de Política Económica, que fueron dados a conocer por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

Una vez conocidas las premisas anunciadas por el Gobierno Federal, será necesario mantener un margen conservador de lo estimado para el ejercicio del

gasto con el propósito de optimizar el desarrollo de los planes y programas establecidos por la administración.

En ese sentido, el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, se elaboró tomando en cuenta parámetros y condiciones que permean en el panorama económico para nuestro Municipio y en consideración a las mismas condiciones económicas de nuestro Estado, resumiéndose de la siguiente manera:

Objeto del Gasto	2017 a	2018	Variación Absoluta	Variación Relativa
Servicios Personales	390,678,196.00	379,617,274.54	- 11,060,921.46	-3%
Materiales y Suministros	280,874,372.00	133,664,307.64	- 147,210,064.36	-52%
Servicios Generales	406,103,174.00	374,127,820.31	- 31,975,353.69	-8%
Transferencias y Asignaciones	139,327,195.00	198,753,435.33	59,426,240.33	43%
Bienes Muebles e Inmuebles	1,783,862.00	36,917,283.80	35,133,421.80	1970%
Inversión Pública	192,818,318.00	671,661,993.54	478,843,675.54	248%
Participaciones y Aportaciones	-	23,247,738.28	23,247,738.28	N/A
Deuda Pública	189,217,350.00	90,194,461.41	- 99,022,888.59	-52%
Totales	\$ 1,600,802,467.00	1,908,184,314.84	307,381,847.86	19%

a/Aprobado

En virtud de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión de Hacienda del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación, el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos:

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.

Título Primero

De las Asignaciones Presupuestales

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para

el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, estará sujeto a las disposiciones contenidas en este Decreto, así como por lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, y las que establezcan disposiciones aplicables.

Artículo 2. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas, se ejercerá bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a los municipios para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Artículo 3. Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado; serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

Así mismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2018, salvo lo previsto en el Artículo 9° del presente presupuesto.

Artículo 4. Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Secretaría de Finanzas y Tesorería llevará el registro y control del presupuesto aprobado por R. Ayuntamiento, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

Capítulo II

De la Integración del Presupuesto

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, se estima bajo el principio de equilibrio presupuestal en un importe de \$ 1,908,184,314.84 (Mil Novecientos Ocho Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Catorce Pesos 84/100 M.N.), bajo la siguiente distribución y proporciones por objeto del gasto:

Clasificación por Objeto del Gasto	2018	%
Servicios Personales	377,817,274.54	20%
Materiales y Suministros	141,997,559.39	7%
Servicios Generales	376,633,278.41	20%
Transferencias y Asignaciones	198,753,435.33	10%
Bienes Muebles e Inmuebles	36,917,283.80	2%
Inversión Pública	661,661,993.54	35%
Participaciones y Aportaciones	23,247,738.28	1%
Deuda Pública	91,155,751.55	5%
Totales	1,908,184,314.84	100%

Capítulo III

De las Unidades Administrativas

Artículo 6. El Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas se encuentra organizado en las oficinas y departamentos encargados de la administración y servicios públicos municipales, por lo que las Unidades Administrativas responsables se enlistarán en su clasificación presupuestaria.

Capítulo IV

De la Clasificación del Presupuesto

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, se observara bajo las siguientes clasificaciones:

I. Clasificación Administrativa

Clave	Unidad Responsable	Importe
1	Presidente Municipal	-
2	Cabildo	15,338,242.80
3	Secretaría Particular	5,681,026.80
4	Dirección de Giras	4,453,982.40
5	Comunicación Social	56,430,105.41
6	Imagen Municipal	5,392,781.14
7	Relaciones Públicas	28,845,896.02
8	Secretaría del Ayuntamiento	15,506,475.78
9	Dirección Jurídica	2,985,370.80
10	Dirección de Gobierno	2,271,756.20
11	Dirección de Patrimonio	1,989,604.80
12	Dirección de Enlace con D.R.E.	5,436,868.66
13	Dirección de Archivo	1,652,783.00
14	Dirección de Tenencia de la Tierra	913,892.40
15	Secretaría de Finanzas	262,967,546.92
16	Dirección de Sanidad y Alcoholes	2,038,258.80
17	Dirección de Inspección y Vigilancia	3,219,220.00
18	Dirección de Predial y Catastro	7,503,579.43
19	Dirección de Contabilidad y Presupuesto	1,402,854.20
20	Dirección de Ingresos	5,846,763.28
21	Dirección de Egresos	1,864,051.20
22	Contraloría	1,504,530.00
23	Dirección de Auditoría Municipal	2,970,594.00
24	Dirección de Responsabilidad y Normatividad	1,060,945.20
25	Dirección de Asuntos Internos	655,567.20
26	Dirección de Contraloría Social	616,244.40
27	Obras Publicas	345,882,917.40
28	Sub-Secretaría de Obras Públicas	1,192,806.00
29	Dirección de Obras Públicas	366,504,156.14
30	Dirección de Costos y Precios Unitarios	326,902.60

31	Dirección de Licitaciones y Control de Obras	395,838.00
32	Dirección de Supervisión y Control de Obras	1,788,174.00
33	Sub-Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	1,999,216.80
34	Dirección de Desarrollo Urbano	3,967,143.60
35	Dirección de Inspección y Vigilancia	318,315.60
36	Dirección de Proyectos	1,233,241.20
37	Dirección de Medio Ambiente	6,011,660.20
38	Dirección de Movilidad y Transporte	1,334,767.40
39	Seguridad Publica	9,905,434.26
40	Dirección Operativa	1,641,890.40
41	Dirección Jurídica	294,681.60
42	Dirección de Enlace Social	211,791.60
43	Dirección de Academia de Policía	3,876,408.80
44	Dirección de Transito y Vialidad	31,589,176.60
45	Desarrollo Social	41,757,738.70
46	Dirección de Seguimiento y Programas Sociales	550,281.60
47	Dirección de Desarrollo Social	19,593,877.58
48	Dirección de Atención a la Juventud	517,269.60
49	Dirección de Desarrollo Rural	1,255,273.20
50	Dirección de Salud y Grupos Vulnerables	20,282,080.50
51	Dirección de Enlace Social	35,478,561.60
52	Dirección de Educación	49,210,583.18
53	C Tierra	1,480,132.80
54	TAMULES	2,417,799.60
55	Ciudad de Familias Felices	3,139,707.60
56	Participacion Ciudadana	781,236.00
57	Dirección de Atención Ciudadana	452,494.80
58	Dirección de Audiencias Públicas	4,023,457.80
59	Dirección de Gestión Ciudadana	368,633.90
60	Dirección de Enlace Ciudadano	241,970.40
61	Procurador Social de la Defensa Ciudadana	584,906.40
62	Servicios Administrativos	60,773,674.70
63	Dirección de Sistemas	6,929,506.80
64	Dirección de Servicios Administrativos	759,715.20
65	Dirección de Recursos Humanos	13,568,160.58
66	Dirección de Adquisiciones	2,081,948.40
67	Dirección de Servicios Generales	25,777,983.36
68	Desarrollo Economico	57,463,604.30
69	Dirección de Empleo y Productividad	1,044,627.20
70	Dirección de Desarrollo Industrial	470,210.59

71	Dirección de Desarrollo Agropecuario	560,988.40
72	Secretaria Tecnica	12,692,858.70
73	Dirección de Proyectos	1,076,526.50
74	Dirección de Enlace Internacional	742,990.50
75	Dirección de Planeación y Estadística	3,238,723.10
76	Dirección de Enlace Interinstitucional	2,462,218.50
77	Dirección de Evaluación y Seguimiento	2,866,294.10
78	Coordinacion de Turismo y Comercio	3,774,471.60
79	Coordinacion de Proteccion Civil	1,442,847.60
80	Dirección de Protección Civil y Bomberos	12,329,166.00
81	Dirección de Administración de Emergencias	5,443,632.05
82	Dirección de Fomento de Participación Ciudadana y Cultura de Protección Civil	809,169.60
83	Coordinacion de Servicios Publicos	82,090,466.80
84	Dirección de Maquinaria	4,070,274.38
85	Dirección de Operatividad y Semaforización	36,136,492.80
86	Dirección Operativa	58,195,033.31
87	Dirección de Limpieza Pública	39,666,086.60
88	Coordinacion de Fondos Municipales	1,472,528.80
89	Dirección de Programas	3,058,052.40
90	Dirección Técnica Administrativa e Infraestructura	1,483,704.00
91	Coordinacion de Planeacion (COPLADEM)	1,334,767.40
92	Instituto Municipal de Planeación IMPLAN	5,215,261.20
93	Instituto Municipal de Transparencia	1,696,155.45
94	Instituto Municipal de la Mujer	6,439,064.88
95	Instituto Municipal del Deporte	33,175,713.14
96	Pensionados y Jubilados	18,681,927.60
Total		1,908,184,314.84

II. Clasificación Económica

a) Por Tipo de Gasto

Clasificación Económica	2018	%
Gasto Corriente	1,067,480,910.21	56%
Gasto de Capital	731,827,015.62	38%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	90,194,461.41	5%
Pensiones y Jubilaciones	18,681,927.60	1%
Totales	1,908,184,314.84	100%

b) Por Objeto del Gasto

CAP	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	379,617,274.54
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	292,979,714.27
1110	Dietas	14,509,029.15
1120	Haberes	0
1130	Sueldos base al personal permanente	278,470,685.12
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,426,365.32
1210	Honorarios asimilables a salarios	0
1220	Sueldos base al personal eventual	1,800,000.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	626,365.32
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	60,828,540.78
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,546,084.08
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	14,006,514.12
1330	Horas extraordinarias	-
1340	Compensaciones	45,275,942.58
1350	Sobrehaberes	-
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	-
1370	Honorarios especiales	-
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	-
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,762,258.22
1410	Aportaciones de seguridad social	0
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0
1440	Aportaciones para seguros	2,762,258.22
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5,235,501.64
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-
1520	Indemnizaciones	1,521,472.84
1530	Prestaciones y haberes de retiro	-
1540	Prestaciones contractuales	199,751.20
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	3,514,277.60
1600	PREVISIONES	0
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	15,384,894.32
1710	Estímulos	15,384,894.32
1720	Recompensas	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	133,664,307.64
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	17,793,901.27
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	5,318,646.43
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,045,935.56
2130	Material estadístico y geográfico	-
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,106,045.83
2150	Material impreso e información digital	7,059,728.36

2160	Material de limpieza	2,178,982.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	84,563.10
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,654,158.30
2210	Productos alimenticios para personas	5,643,000.00
2220	Productos alimenticios para animales	-
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	11,158.30
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	58,806,327.56
2410	Productos minerales no metálicos	2,886,180.72
2420	Cemento y productos de concreto	7,071,253.23
2430	Cal, yeso y productos de yeso	1,063,076.18
2440	Madera y productos de madera	1,669,727.75
2450	Vidrio y productos de vidrio	1,059,371.07
2460	Material eléctrico y electrónico	19,495,247.96
2470	Artículos metálicos para la construcción	5,681,135.67
2480	Materiales complementarios	5,416,181.36
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	14,464,153.63
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	6,076,655.48
2510	Productos químicos básicos	-
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	365,401.36
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	4,954,963.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	328,741.00
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	307,654.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	41,959.01
2590	Otros productos químicos	77,937.11
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	29,111,412.07
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	29,111,412.07
2611	COMBUSTIBLE FORTAMUN	
2620	Carbón y sus derivados	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,178,528.97
2710	Vestuario y uniformes	1,525,622.20
2720	Prendas de seguridad y protección personal	949,989.29
2730	Artículos deportivos	702,917.48
2740	Productos textiles	-
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	-
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,105,357.00
2810	Sustancias y materiales explosivos	-
2820	Materiales de seguridad pública	1,105,357.00
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	-

2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	11,937,967.00
2910	Herramientas menores	3,455,390.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	240,218.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	160,213.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,316,218.00
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,715,218.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	50,710.00
3000	SERVICIOS GENERALES	374,127,820.31
3100	SERVICIOS BÁSICOS	116,235,304.39
3110	Energía eléctrica	116,235,304.39
3111	ALUMBRADO PUBLICO FORTAMUN	2,650,533.71
3120	Gas	26,572.25
3130	Agua	143,976.49
3140	Telefonía tradicional	1,339,798.25
3150	Telefonía celular	9,583.33
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	2,206.98
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,063,163.32
3180	Servicios postales y telegráficos	59,180.81
3190	Servicios integrales y otros servicios	6,052.28
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	41,715,759.28
3210	Arrendamiento de terrenos	-
3220	Arrendamiento de edificios	5,783,435.02
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,285,354.72
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	2,287,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	27,144,000.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	186,273.75
3280	Arrendamiento financiero	-
3290	Otros arrendamientos	5,029,695.79
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	12,511,016.14
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	5,386,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	66,978.12
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,582,270.86
3340	Servicios de capacitación	496,000.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	42,095.38
3370	Servicios de protección y seguridad	63,945.90
3380	Servicios de vigilancia	236,681.95
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4,637,043.93
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,000,946.80
3410	Servicios financieros y bancarios	614,305.60
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	-
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	34,943.47
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	248,271.10
3450	Seguro de bienes patrimoniales	994,510.84

3460	Almacenaje, envase y embalaje	-
3470	Fletes y maniobras	108,915.81
3480	Comisiones por ventas	-
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	77,355,709.65
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	15,944,161.81
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	21,299.89
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	121,455.13
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3,260,396.71
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,363,332.44
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	48,223,200.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	6,421,863.68
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	53,430,105.41
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	52,318,214.00
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	55,050.41
3630	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	-
3640	Servicios de revelado de fotografías	-
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	-
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	1,056,841.00
3690	Otros servicios de información	-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,927,027.26
3710	Pasajes aéreos	1,737,287.00
3720	Pasajes terrestres	0.00
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3740	Autotransporte	0.00
3750	Viáticos en el país	1,048,000.00
3760	Viáticos en el extranjero	0.00
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	141,740.26
3800	SERVICIOS OFICIALES	16,822,495.63
3810	Gastos de ceremonial	2,018,420.00
3820	Gastos de orden social y cultural	12,036,560.63
3830	Congresos y convenciones	152,564.00
3840	Exposiciones	2,614,951.00
3850	Gastos de representación	-
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	48,478,922.04
3910	Servicios funerarios y de cementerios	174,525.00
3920	Impuestos y derechos	589,252.29
3930	Impuestos y derechos de importación	-
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	23,703,254.56
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	13,484,614.10
3960	Otros gastos por responsabilidades	7,457.20
3970	Utilidades	-
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	10,519,818.89

3990	Otros servicios generales	-
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	198,753,435.33
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	68,701.52
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	-
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	68,701.52
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	-
4140	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	-
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	-
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	-
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	-
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	-
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-
4210	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	-
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	-
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	-
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
4310	Subsidios a la producción	-
4320	Subsidios a la distribución	-
4330	Subsidios a la inversión	-
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	-
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	-
4360	Subsidios a la vivienda	-
4370	Subvenciones al consumo	-
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	-
4390	Otros Subsidios	-
4400	AYUDAS SOCIALES	180,002,806.22
4410	Ayudas sociales a personas	6,093,501.22
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	36,398,200.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	27,051,754.00
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	-
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	110,459,351.00
4460	Ayudas sociales a cooperativas	-
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	-
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	-
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	18,681,927.60
4510	Pensiones	7,428,792.00
4520	Jubilaciones	11,253,135.60
4590	Otras pensiones y jubilaciones	-
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	-
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	-
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	-
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	-

4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	-
4690	Otras transferencias a fideicomisos	-
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-
4710	Transferencias por obligación de ley	-
4800	DONATIVOS	-
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	-
4820	Donativos a entidades federativas	-
4830	Donativos a fideicomisos privados	-
4840	Donativos a fideicomisos estatales	-
4850	Donativos internacionales	-
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	-
4920	Transferencias para organismos internacionales	-
4930	Transferencias para el sector privado externo	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36,917,283.80
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,945,078.18
5110	Muebles de oficina y estantería	244,117.11
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	132,407.02
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	-
5140	Objetos de valor	-
5150	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	2,521,380.05
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	47,174.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	474,503.49
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	8,755.00
5220	Aparatos deportivos	-
5230	Cámaras fotográficas y de video	115,826.59
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	349,921.90
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	391,001.91
5310	Equipo médico y de laboratorio	295,368.88
5320	Instrumental médico y de laboratorio	95,633.03
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	28,710,000.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	28,710,000.00
5420	Carrocerías y remolques	-
5430	Equipo aeroespacial	-
5440	Equipo ferroviario	-
5450	Embarcaciones	-
5490	Otros equipos de transporte	-
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
5510	Equipo de defensa y seguridad	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,070,274.38
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	-
5620	Maquinaria y equipo industrial	-
5630	Maquinaria y equipo de construcción	278,786.70
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1,056,188.99
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	245,397.40
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	2,057,903.33
5690	Otros equipos	431,997.97
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	-

5710	Bovinos	-
5720	Porcinos	-
5730	Aves	-
5740	Ovinos y caprinos	-
5750	Peces y acuicultura	-
5760	Equinos	-
5770	Especies menores y de zoológico	-
5780	Árboles y plantas	-
5790	Otros activos biológicos	-
5800	BIENES INMUEBLES	-
5810	Terrenos	-
5820	Viviendas	-
5830	Edificios no residenciales	-
5890	Otros bienes inmuebles	-
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	326,425.85
5910	Software	326,425.85
5920	Patentes	-
5930	Marcas	-
5940	Derechos	-
5950	Concesiones	-
5960	Franquicias	-
5970	Licencias informáticas e intelectuales	-
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	-
5990	Otros activos intangibles	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	671,661,993.54
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	671,661,993.54
6110	Edificación habitacional	-
6120	Edificación no habitacional	27,272,528.18
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	8,380,745.51
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	529,106,214.00
6150	Construcción de vías de comunicación	102,918,217.00
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	3,984,288.85
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-
6210	Edificación habitacional	-
6220	Edificación no habitacional	-
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-
6250	Construcción de vías de comunicación	-
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-

7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-
7110	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades prod	-
7120	Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	-
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-
7210	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de pol.Eco.	-
7220	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de pol.eco.	-
7230	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política eco.	-
7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política eco.	-
7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	-
7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	-
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez	-
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez	-
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez	-
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	-
7310	Bonos	-
7320	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-
7330	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	-
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	-
7390	Otros valores	-
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-
7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	-
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	-
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	-
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	-
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	-
7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	-
7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	-
7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	-
7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	-
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-
7510	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	-
7520	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	-
7530	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	-
7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	-
7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	-
7560	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	-
7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	-
7580	Inversiones en fideicomisos de municipios	-
7590	Otras inversiones en fideicomisos	-
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	-
7610	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	-
7620	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	-
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	-

7910	Contingencias por fenómenos naturales	-
7920	Contingencias socioeconómicas	-
7990	Otras erogaciones especiales	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	23,247,738.28
8100	PARTICIPACIONES	11,664,356.33
8110	Fondo general de participaciones	-
8120	Fondo de fomento municipal	-
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	-
8140	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	-
8150	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	-
8160	Convenios de colaboración administrativa	11,664,356.33
8300	APORTACIONES	
8310	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	-
8320	Aportaciones de la Federación a municipios	-
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	-
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	-
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	-
8500	CONVENIOS	11,583,381.95
8510	Convenios de reasignación	11,529,735.54
8520	Convenios de descentralización	-
8530	Otros Convenios	53,646.41
9000	DEUDA PÚBLICA	90,194,461.39
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	10,007,939.88
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	10,007,939.88
9120	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	-
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	-
9140	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	-
9150	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	-
9160	Amortización de la deuda bilateral	-
9170	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	-
9180	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	-
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	14,998,348.09
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	14,998,348.09
9220	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	-
9230	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	-
9240	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	-
9250	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	-
9260	Intereses de la deuda bilateral	-
9270	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	-
9280	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	-
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-
9310	Comisiones de la deuda pública interna	-
9320	Comisiones de la deuda pública externa	-
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-
9410	Gastos de la deuda pública interna	-
9420	Gastos de la deuda pública externa	-
9500	COSTOS POR COBERTURAS	-
9510	Costos por coberturas	-

9600	APOYOS FINANCIEROS	-
9610	Apoyos a intermediarios financieros	-
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	65,188,173.42
9910	ADEFAS	65,188,173.42
Total		1,908,184,314.84

c) Por Fuente de Recurso

Clasificación por Fuente de Recurso	2018	%
Recursos Propios	421,519,070.61	22%
Recursos Federales	1,459,270,148.30	77%
Recursos Estatales	27,395,095.93	1%
Total	1,908,184,314.84	100%

III. Clasificación Funcional

Clasificación Funcional	2018	%
Gobierno	187,322,480.99	10%
Desarrollo Social	272,917,208.34	14%
Desarrollo Económico	616,153,385.92	32%
Otros	831,791,239.59	44%
Total	1,908,184,314.84	100%

IV. Clasificación Programática

Clasificación Programática	2018	%
Ciudad Competitiva	630,140,100.15	33%
Ciudad de Oportunidades	208,378,982.99	11%
Ciudad de Todas y Todos	243,671,493.33	13%
Ciudad Libre y en Paz	66,262,349.32	4%
Ciudad del Buen Vivir	757,031,389.05	40%
Total	1,908,184,314.84	100%

Título Segundo
Del Ejercicio del los Recursos

Capítulo I

De los Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales

Artículo 8. La comprobación del pago de sueldos, salarios, premios y estímulos a servidores públicos será por medio de nominas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, periodo que abarca el pago y firma del interesado.

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se apertura, previa solicitud del servidor público.

Para el Municipio de Reynosa Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2018, se estima que los recursos aplicables en este Capítulo, son los siguientes:

I. Remuneraciones:

Tabulador de Sueldos y Salarios	Mínima	Máxima
Primer Nivel Cabildo	41,000.00	55,000.00
Segundo Nivel Secretarios	35,000.00	40,000.00
Tercer Nivel Directores , Sub Directores y Jefes de D	8,000.00	25,520.00
Cuarto Nivel Administrativos y de Campo	1,942.00	15,000.00
Quinto Nivel Sindicalizados	4,916.00	19,704.00

Remuneraciones	Importe
Dietas regidores y síndicos	14,509,029.15
Sueldo personal permanente	278,470,685.12
Retribución a representantes	626,365.32
Primas de antigüedad	1,546,084.08
Primas vacacionales y gratificaciones	14,006,514.12
Compensaciones	45,275,942.58
Aportaciones para seguros	2,762,258.22
Indemnizaciones	1,521,472.84
Prestaciones contractuales	199,751.20
Estímulos	15,384,894.32
Otras prestaciones	3,514,277.60
Total	377,817,274.54

II. Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales

Gastos de Operación	Importe
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	377,817,274.54
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	130,497,341.39
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	379,094,786.54
Comunicación Social	56,430,105.41

Artículo 9. Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en el ejercicio de sus funciones se ajustaran a la siguiente tarifa; efectuando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos señalados en el manual que para el efecto se establezca.

I) **Hospedaje y Alimentación:**

NIVEL	CATEGORÍA	FRONTERIZA Y CONURBADA DEL ESTADO		CENTRO DEL ESTADO		E. MÉXICO Y MAS DE 800 KM	
		ALIMENTACIÓN	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN	HOSPEDAJE
1	R. AYUNTAMIENTO	\$472.50	\$1,260.00	\$420.00	\$1,050.00	\$703.50	\$1,575.00
2	SECRETARIOS MUNICIPALES	\$420.00	\$1,050.00	\$367.50	\$840.00	\$472.50	\$1,312.50

3	DIRECTORES DE ÁREA	\$367.50	\$787.50	\$315.00	\$682.50	\$346.50	\$892.50
4	JEFES DE DEPARTAMENTO	\$315.00	\$735.00	\$262.50	\$630.00	\$283.50	\$787.50
5	PERSONAL OPERATIVO	\$262.50	\$682.50	\$210.00	\$577.50	\$231.00	\$682.50

II) **Transportación:**

- a) La transportación aérea, será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.
- b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente conforme al manual que para el efecto se establezca.
- c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente

Artículo 10. Tratándose de préstamos al personal, se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería para que en el ejercicio 2018, disponga de un fondo para este concepto hasta por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), dicho fondo deberá ser reintegrado al cierre del ejercicio presupuestal.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería en el ámbito de sus facultades, establecerá en coordinación con las demás áreas; las disposiciones de carácter administrativo para el otorgamiento y recuperación de préstamos al personal a través de descuentos conforme lo señala el Artículo 225, fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Capítulo II

De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas.

Artículo 11. Para el otorgamiento de subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o en numerario a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas, para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias, los recursos se asignarán de acuerdo a los proyectos de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

Para tal efecto, la Secretaría de Finanzas y Tesorería, deberá presentar ante el R. Ayuntamiento; antes del 31 de Diciembre del año 2018, un informe detallado de los subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o en numerario que han sido otorgados a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas, para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 12. El gasto público deberá ajustarse al importe autorizado para los diversos programas; para efectos del Presupuesto de Egresos 2018 y conforme al Artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, todas las partidas se consideran de ampliación automática o cuando dicho incremento corresponda a una disminución en otra partida presupuestal.

En el supuesto de que se perciban ingresos excedentes de libre disposición a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2018, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:

I. Por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la

cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y

II. En su caso, el remanente para:

a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y

b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente presupuesto, sin limitación alguna, siempre y cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Presidente Municipal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social;

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, y

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Capítulo III

De los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y la Inversión Pública

Artículo 13. En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia así como lo señalado en el Manual de Adquisiciones aprobado para el efecto.

Artículo 14. Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados para el efecto.

Artículo 15. La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al R. Ayuntamiento a más tardar el mes de Marzo del año 2018.

Conforme a lo señalado en el Artículo 159 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el Programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por programa, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Artículo 16. Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2018, se sujetara a lo siguiente:

l) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del

Estado de Tamaulipas, para el año 2018.

II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto en los convenios correspondientes.

Para el ejercicio fiscal 2018, el Municipio de Reynosa Tamaulipas estima la realización de inversión pública, conforme a lo siguiente:

Obra Pública	Importe
CAPITULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	671,661,993.54
Edificaciones	27,272,528.18
Para el abastecimiento de agua	8,380,745.51
De urbanización	529,106,214.00
Vías de comunicación	102,918,217.00
Otras	3,984,288.85

Capítulo IV De la Deuda Pública

Artículo 17. Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería realice el pago de la Deuda Pública municipal en los términos de lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Título Tercero Del Presupuesto Basado en Resultados Capítulo Único De la Evaluación del Desempeño

Artículo 18. En apego a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presidente Municipal por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática que cumpla con el programa de establecimiento de metas y objetivos para los diversos programas que contempla el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, observando que los resultados sean valorados a través de la aplicación de los indicadores para la evaluación del desempeño.

Título Cuarto
De la Disciplina Financiera
Capítulo Único
Del Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria

Artículo 19. El presupuesto de egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento a las reglas de disciplina financiera y en apego a los Criterios emitidos por el Consejo de Armonización Contable, incluye:

- I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. (Anexo 1 Formato 7^a, Anexo 2 Formato 7b)
- II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas.
 - a) Desaceleración de la Economía.
 - b) Caída de la plataforma de producción de petróleo.
 - c) Crecimiento en la recaudación local por debajo del crecimiento de los demás municipios.
- III. Los resultados de las finanzas públicas considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. (Anexo 3 Formato 7c, Anexo 4 Formato 7d)

IV. Estudio actuarial de las pensiones. (Anexo 5, Formato 8)

Artículo 20. Los resultados a obtener de la evaluación del presupuesto a través de los indicadores de desempeño, deberán publicarse en el sitio oficial electrónico de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Artículo Primero. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para el ejercicio fiscal de 2018, entrará en vigor el día 1 de enero de 2018.

Artículo Segundo. Con fundamento en el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, envíese dentro de los primeros diez días del mes de diciembre del presente año, el presente presupuesto de egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018 al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E

**C.P. Esmeralda Chimal Navarrete
Secretaria de Finanzas y Tesorería.**